



DIRECCIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID 1122317-16-
LR21 PARA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE
TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 782 -B

SANTIAGO, 02 de diciembre del 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; el Decreto N°1.407 de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en las Resoluciones N°7, de 2019, y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y establece montos en unidades tributarias mensuales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N°719-B, de 02 de noviembre de 2021, aprobó las bases de licitación pública y anexos para la Adquisición del Servicio de Telefonía Móvil y Banda Ancha Móvil, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el día 29 de junio de 2021, bajo el ID de licitación N° 1122317-16-LR21.

2.- Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 10.1 sobre "Comisión Evaluadora", y de la cláusula 10.7, "Criterios de Evaluación y Procedimiento de Evaluación de las ofertas", de las bases de licitación, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión integrada por 2 integrantes de la DCCP y 1 integrante de la Dirección de Presupuestos, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio. Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá a la Dirección las alternativas para la adjudicación, de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3.- Que, respecto al funcionario público perteneciente a la Dirección de Presupuestos indicado en el considerando precedente, se ha dictado Resolución N° 391, de fecha 26 de noviembre de 2021, designando a un funcionario para ser parte integrante de la comisión evaluadora en la presente licitación, documento que se adjunta a esta resolución.

4.- Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la comisión evaluadora a la que se ha hecho referencia en los considerandos anteriores.

RESUELVO:

1º. DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL", ID 1122317-16-LR21, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Muriel Troncoso Anabalon
Cargo: Asesora de Compras Estratégicas

Nombre: María Isabel Marchant Miranda
Cargo: Asesora de Compras Estratégicas

2°. SE DEJA CONSTANCIA que por Resolución N°391, de fecha 26 de noviembre de 2021, la Dirección de Presupuestos ha designado al siguiente funcionario para ser parte integrante de la comisión evaluadora en la presente licitación:

Nombre: Liliana Jofré Rodríguez
Cargo: Profesional a Contrata de la Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Estratégicas.

3°. SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

4°. REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 1122317-16-LR20.

5°. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese

TANIA PERICH IGLESIAS

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

RMZ/DRM/NSZ/PMS/MTA

Distribución:

- Fiscalía
- División Compras Colaborativas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2058966-c8eb89 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>